

0135

DECRETO N° _____

Padre Las Casas,

18 JUN. 2010

VISTOS:

junio de 2010.

correspondiente al pago de la Patente Profesional Rol 3-20.

Constitucional de Municipalidades.

- 1.- La solicitud de Eliminación de Patente N° 2185, de fecha 17 de
- 2.- La Orden de Ingreso Municipal N° 382.492 de fecha 08.01.2010,
- 3.- El D.S N° 132/85 del Ministerio del Interior.
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la Patente Profesional, lo cual se encuentra acreditado por la Oficina de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Elimínese a contar de Julio del año 2010, la Patente Profesional que se indica, por no ejercer la actividad económica, otorgada a la persona que se individualiza:

ROL	: 3-20
CLASIFICACIÓN	: PROFESIONAL
ACTIVIDAD ECONOMICA	: INGENIERO CIVIL
DIRECCIÓN COMERCIAL	: AV. GUIDO BECK DE RAMBERGA N° 916 PADRE LAS CASAS.
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	: ALFONSO BOLIVAR ALARCÓN VELASCO
RUT	
DIRECCIÓN PARTICULAR ACTUAL	
FONO	

2.- El Departamento de Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

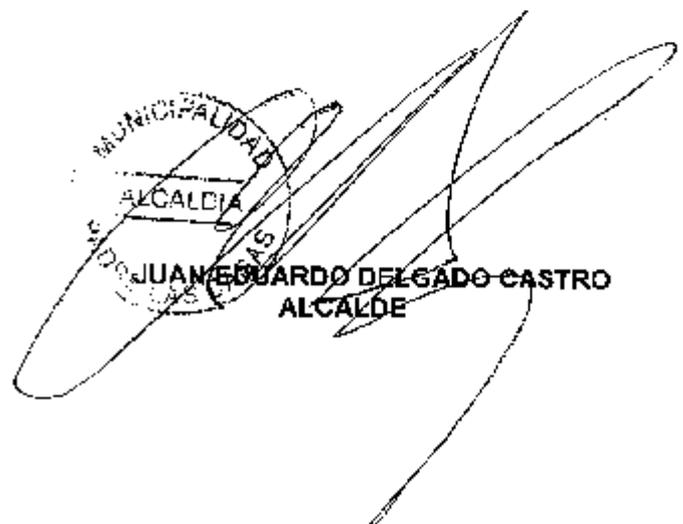
4.- Secretaría Municipal procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:
x Rentas
x Contribuyente
x Oficina de Partes
(3-20)
ID 34262



JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE